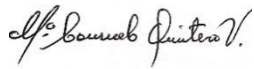


CONSTANCIA. Junio 17 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente, informándole que la apoderada de la parte demandante manifestó que no ha enviado copia del auto admisorio a la parte accionada (21-06-2022).-

Rad. 2022-190 V. Divorcio.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, junio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2022-00190-00 (V. Divorcio católico)

TENER notificada por conducta concluyente a la demandada JENNIFER DAHIANA ZULUAGA GONZÁLEZ, del auto admisorio de la demanda de fecha 14 de junio de este año, a partir de la fecha de presentación de la solicitud de amparo de pobreza, esto es, a partir del 15 de junio de 2022,

De otro lado, se entiende que la solicitud del beneficio de “Amparo de Pobreza” se eleva conforme a lo dispuesto en el artículo 151 y siguientes del Código General del Proceso, teniendo en cuenta además del contenido de la petición, **se ACCEDERÁ** a la misma en favor de la accionada Jennifer Dahiana Zuluaga González sólo para dar contestación y representarla en el presente proceso V. CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO (DIVORCIO) promovido en su contra por el señor VÍCTOR HENRY OSSA MUÑOZ, radicado 2022-00190.

Para tal efecto, se designa al Dr. MARIO TRUJILLO SALAZAR a quien se le notificará tal decisión a su correo electrónico mariotrujillo1795@hotmail.com; celular 3117287102, previas las advertencias legales contenidas en el art. 48 y sgtes. del CGP., para su aceptación. Se le correrá el traslado respectivo, mediante el envío de copia de la demanda, sus anexos y el auto admisorio de la misma; una vez se reciba aprobación de tal designación.

El término para contestar la demanda se suspende hasta cuando el designado acepte el encargo.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 107 el 22 de junio de 2022.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario